

RESOLUCIÓN No. 138 DE 2018

AGOSTO 31 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN PARA ADELANTAR ESTUDIOS AL INTERIOR DEL PAÍS”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 1950 de 1973, *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.”*

Que el Artículo 76 del citado Decreto señala que las comisiones pueden ser: *“(…) b) Para adelantar estudios”*

Que el Decreto 1083 de 2015, capítulo 10. De las situaciones administrativas, artículo 2.2.5.10.23 Comisión de estudios: Los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa, en igualdad de condiciones con los demás empleados, tendrán prelación para las comisiones de estudio y el artículo 2.2.5.10.24 Finalidad de las comisiones de estudio. Las comisiones de estudio sólo podrán conferirse para recibir capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo de que se es titular, o en relación con los servicios a cargo del organismo donde se halle vinculado.

Que el Artículo 27 Son *Funciones del Rector* del Estatuto General de Bellas Artes, Acuerdo No 016 en su Literal o establece: *“Autorizar las comisiones académicas y de servicios al interior del país, previo concepto del decano de la facultad.”*

Que el maestro CRISTIAN CAMILO GALLEGO OSORIO, se ha matriculado al segundo semestre del programa de Maestría en Música con énfasis de ejecución instrumental en clarinete de la Universidad del Cauca, ubicada en la ciudad de Popayán.

Que el Maestro CRISTIAN CAMILO GALLEGO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.647.908, se encuentra actualmente vinculado al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca como Músico de Banda Clase “B” de la Banda Departamental y ha solicitado comisión de estudios.

Que el Maestro CRISTIAN CAMILO GALLEGO OSORIO, solicita le sea concedida la Comisión de estudios para asistir a las sesiones de clase que se realizaran cada 15 días en la ciudad de Popayán, las cuales están dispuestas de la siguiente forma: sesión 1. El 31 de agosto y 1 de septiembre, sesión 2. septiembre 14 y 15, sesión 3. septiembre 28 y 29, sesión 4. octubre 12 y 13, sesión 5. octubre 19 y 20, sesión 6. Noviembre 2 y 3, Sesión 7. noviembre 16 y 17 y Sesión 8. noviembre 30 y diciembre 1 de 2018.

Que dichos estudios guardan íntima relación con las funciones propias de su cargo y revisten especial interés para las actividades artísticas de la Banda Departamental de Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle.

Que el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, previo análisis de la solicitud, aprueba conceder la Comisión de estudios al Maestro CRISTIAN CAMILO GALLEGO OSORIO, Músico de Banda Clase “B” de la Banda Departamental.

En mérito de lo expuesto, se



RESOLUCIÓN No. 138 DE 2018

AGOSTO 31 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UNA COMISIÓN PARA ADELANTAR ESTUDIOS AL INTERIOR DEL PAIS”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de estudios al Maestro CRISTIAN CAMILO GALLEGO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.647.908, vinculado al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle del Cauca como Músico de Banda Clase “B” de la Banda Departamental, para asistir a las sesiones de clase que se realizaran cada 15 días en la Universidad del Cauca en la ciudad de Popayán, las cuales están dispuestas de la siguiente forma: sesión 1. El 31 de agosto y 1 de septiembre, sesión 2. septiembre 14 y 15, sesión 3. septiembre 28 y 29, sesión 4. octubre 12 y 13, sesión 5. octubre 19 y 20, sesión 6. Noviembre 2 y 3, Sesión 7. noviembre 16 y 17 y Sesión 8. noviembre 30 y diciembre 1 de 2018.

ARTICULO SEGUNDO. El Maestro CRISTIAN CAMILO GALLEGO OSORIO, continuará devengando el salario y prestaciones sociales correspondientes al cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta y un días (31) días del mes de agosto de 2018



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García – Profesional Universitario
Revisó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero